

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

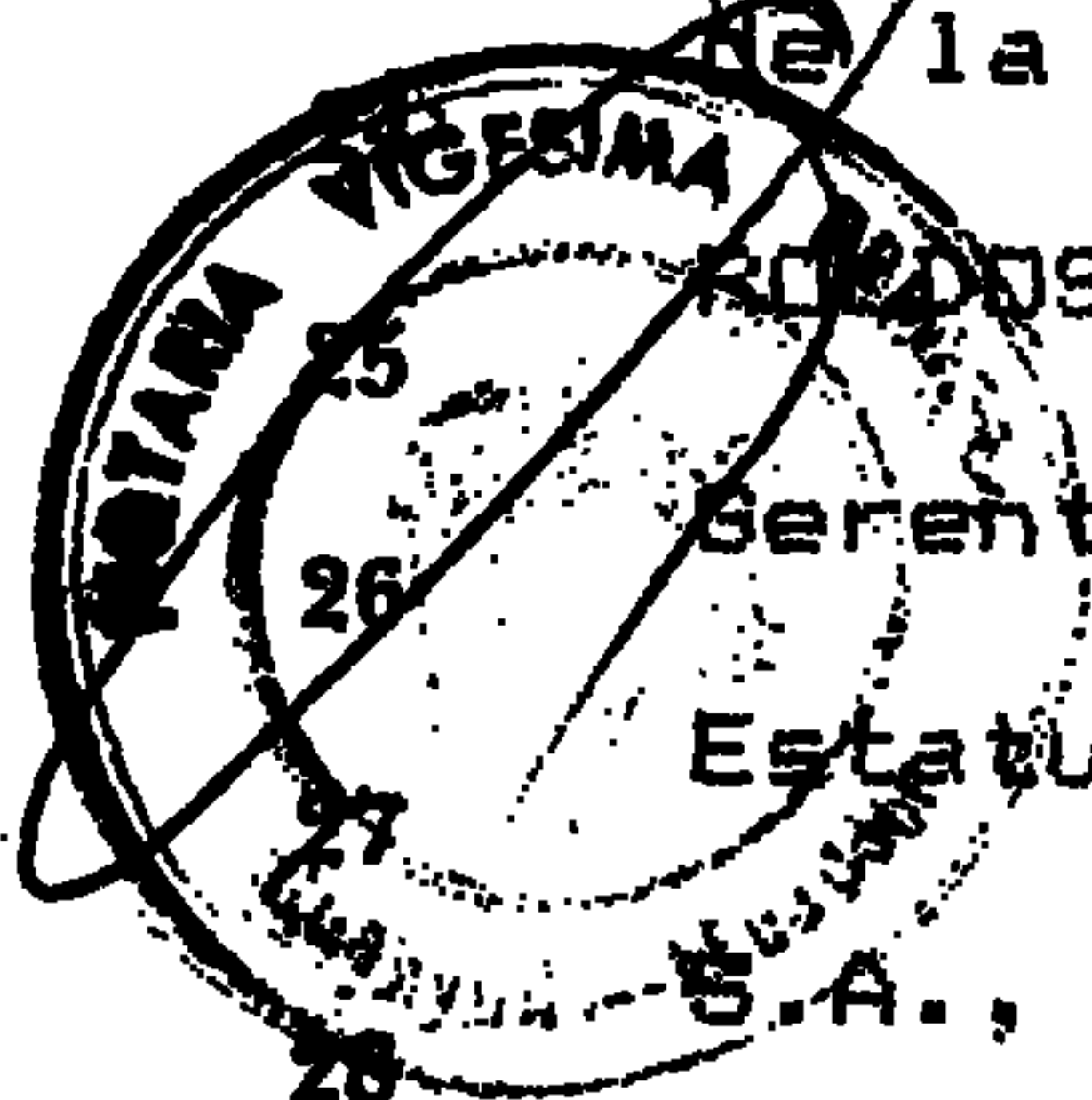


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A.--.--
CUANTIA: S/.1'438.000,00.--.--.--.--

En la ciudad de Guayaquil, capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos
noventa y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Vigésimo Primero del cantón comparece la señora
ELENA YEROVI DE ROLDOS, de estado civil viuda, ejecutiva, en
su calidad de Vicepresidente y representante legal de la
compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A., quien declara ser
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad,
capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.
Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura
pública, a la que comparece con amplia y entera libertad y
para su otorgamiento me presente la minuta que es del tenor
siguiente. SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste
la de aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de
la compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A., al tenor de las
declaraciones, estipulaciones y cláusulas siguientes:
CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento
de la presente Escritura Pública la señora ELENA YEROVI DE
ROLDOS, en su calidad de Vicepresidente, subrogante de la
Gerente General, de conformidad con el Artículo Séptimo del
Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET
S.A., quien declara además que su nombramiento se encuentra



1 en plena vigencia, debidamente autorizada por la Junta
2 General Universal y Extraordinaria de Accionistas, reunida
3 el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y
4 cuatro. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y
5 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. **CLAUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública autorizada por
7 el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
8 Marcos Díaz Casquete, veinticinco de febrero de mil
9 novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro
10 Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de junio de mil
11 novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía
12 INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A., con un capital de Tres
13 millones quinientos sesenta y dos mil Sucres. b) La Junta
14 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
15 compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A., celebrada el
16 diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro,
17 aprobó el Aumento del Capital Social de la compañía en la
18 forma constante en dicha Acta. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
19 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los
20 antecedentes expuestos, la señora ELENA YEROVI DE ROLDOS,
21 por los derechos que representa y en su calidad de
22 Vicepresidente de la compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A.
23 declara: Uno.- a) Que se aumenta el Capital Social de la
24 compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A., en la suma de UN
25 MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DE SUCRES a
26 más del existente que es de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA
27 Y DOS MIL 00/100 DE SUCRES, de manera que el nuevo capital
28 de la compañía es de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES; b) Que

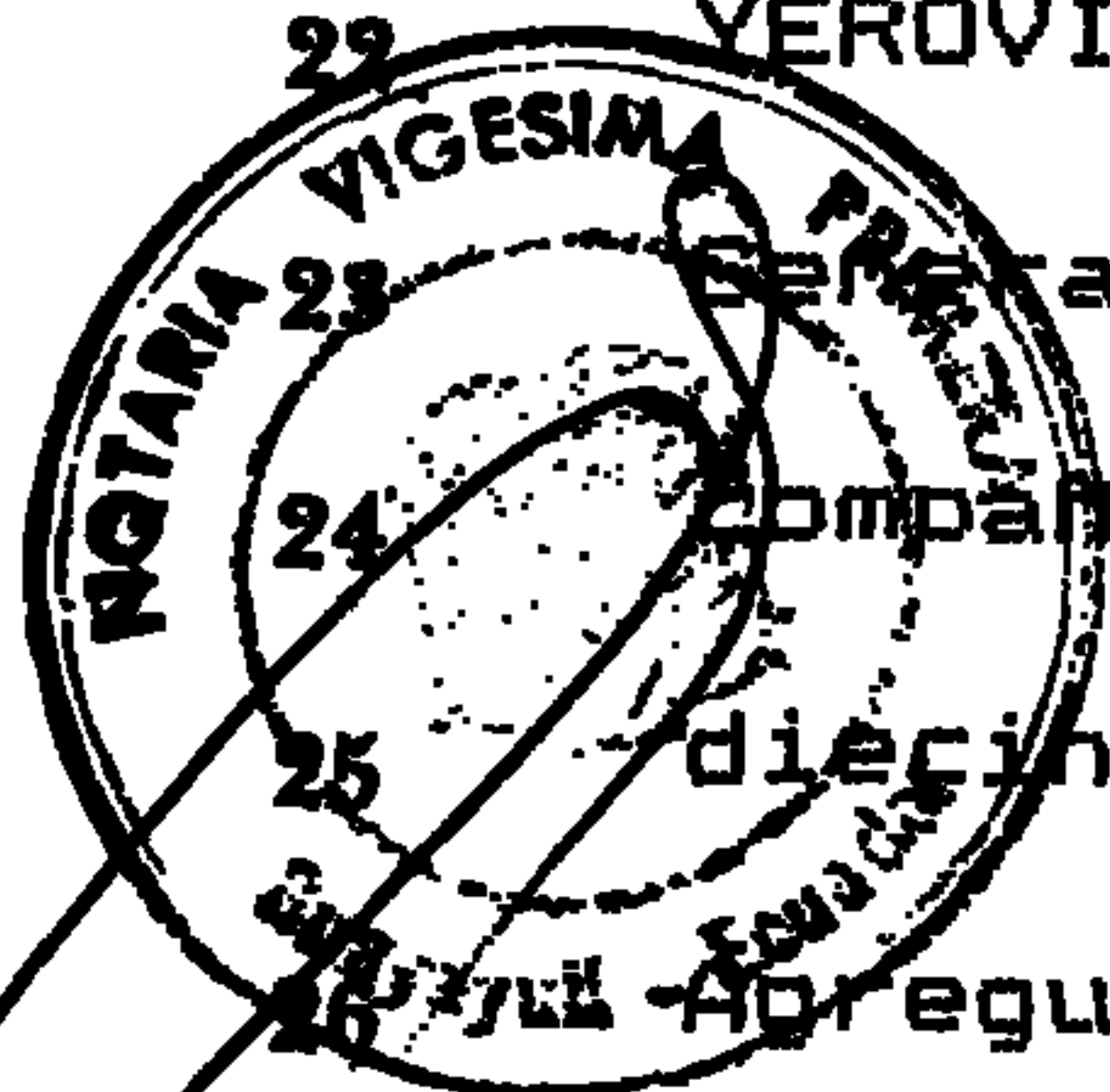
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 el mencionado aumento de Capital se lo ha efectuado mediante
2 la emisión de un mil cuatrocientos treinta y ocho nuevas
3 acciones ordinarias y nominativas de Un mil Sucres cada una,
4 todo conforme consta del Acta de Junta General Universal y
5 Extraordinaria, celebrada el diecinueve de octubre de mil
6 novecientos noventa y cuatro; DOS.- Que bajo juramento el
7 Aumento del Capital se encuentra correctamente integrado en
8 las formas y condiciones resueltas por la Junta General
9 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
10 INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A. celebrada el diecinueve de
11 octubre de mil novecientos noventa y cuatro. TRES.- Que se,
12 reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la
13 compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A., en los términos
14 constantes del Acta de Junta General Universal y
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de
16 octubre de mil novecientos noventa y cuatro. DOCUMENTOS
17 HABILITANTES: En calidad de documentos habilitantes para ser
18 copiados y agregados a la matriz de escritura pública, según
19 los casos se acompaña: UNO.- Copia del nombramiento aceptado
20 e inscrito de la Vicepresidente de la compañía INMOBILIARIA
21 CIVIL ANELET S.A., extendido a favor de la señora ELENA
22 YEROVI DE ROLDOS; DOS.- Copia certificada del Acta de Junta
23 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
24 compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A., celebrada el
25 diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.
26 Agregue, usted señor Notario, las demás formalidades de Ley,
27 para el perfeccionamiento de esta escritura pública. (firma
28 ilegible) ABOGADA GIOCONDA CARDENAS DE VACA, Registro número



1 dos mil novecientos ocho.- DOMENTO HABILITANTE: ACTA DE
2 JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
3 LA COMPANIA INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A., CELEBRADA EL
4 DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

5 En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de
6 octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once
7 horas y treinta minutos, en el local ubicado en Panamá y
8 Victor Manuel Rendón, esquina, primer piso, se reúnen los
9 accionistas de la compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A.:
10 SENORA ELENA YEROVI DE ROLDOS, propietaria de un mil
11 setecientos ochenta acciones y con derecho a un mil
12 setecientos ochenta votos; SENORA MIRIAM ROLDOS YEROVI,
13 representada en esta sesión por la señora HILDA CARDENAS DE
14 VILLAFUERTE, según Carta-Poder que se adjunta para que forme
15 parte integrante del Expediente, propietaria de ochocientos
16 noventa y un acciones y con derecho a ochocientos noventa y
17 un votos; y, SENORA MARGARITA ROLDOS YEROVI, representada en
18 esta sesión por la ABOGADA GIOCONDA CARDENAS DE VACA, según
19 Carta-Poder que se adjunta para que forme parte integrante
20 del Expediente, propietaria de ochocientos noventa y un
21 acciones y con derecho a ochocientos noventa y un votos.
22 Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un mil
23 sucres cada una, pagadas en su totalidad. El capital
24 presente representa la totalidad del Capital Social suscrito
25 y pagado de la Compañía que es de Tres millones quinientos
26 sesenta y dos mil Sucres, dividido en tres mil quinientas
27 sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de Un mil
28 Sucres cada una y es por ello que los accionistas

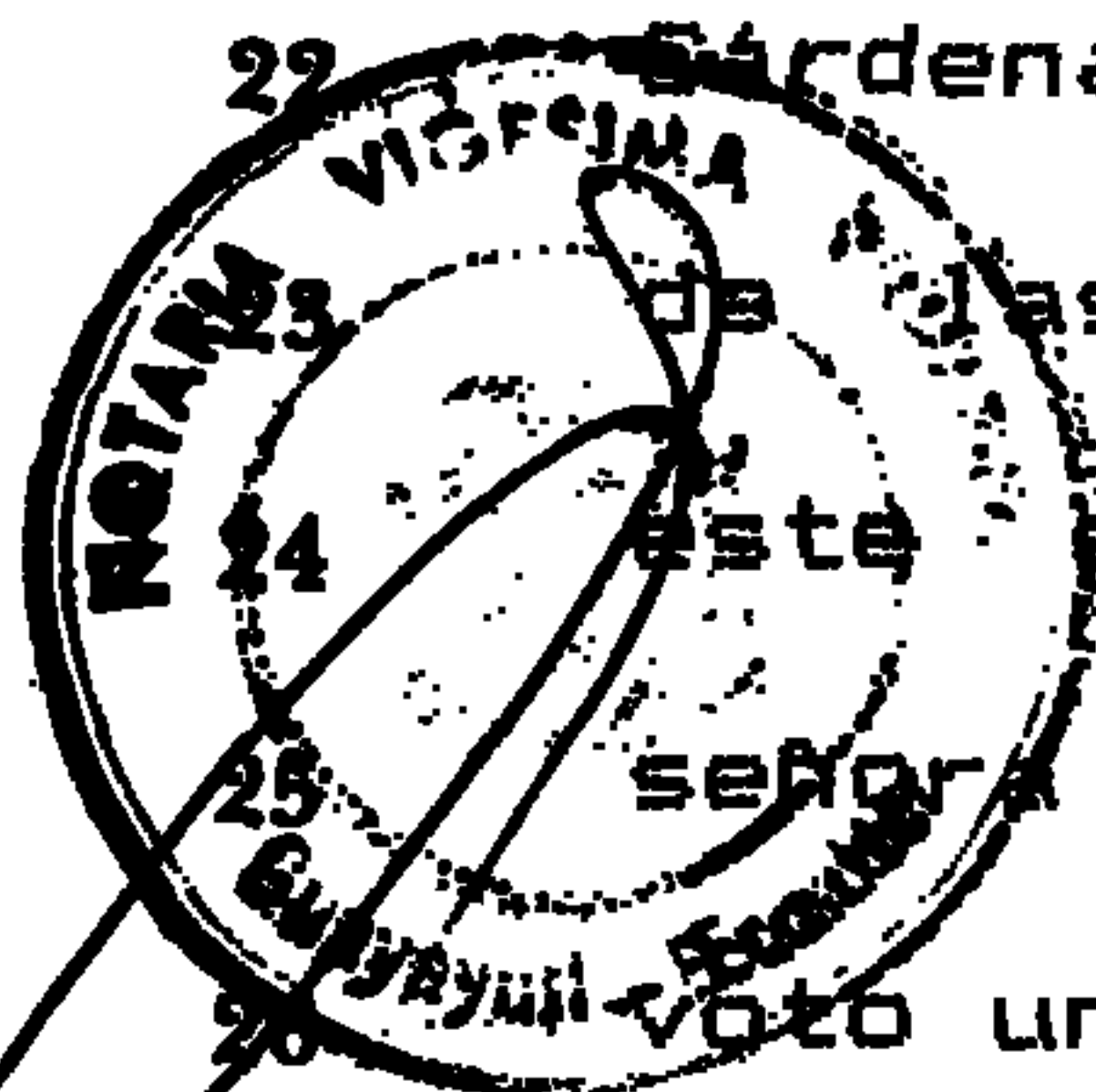
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en
2 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al
3 amparo de lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de
4 la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes
5 puntos del Orden del día: UNO.- Conocer y resolver sobre el
6 Aumento de Capital Social, la forma de suscripción y pago
7 del mismo; y, Reforma del Cláusula Quinta del Estatuto
8 Social; DOS.- Conceder autorización a la Vicepresidente de
9 la compañía, señora ELENA YEROVI DE ROLDOS, quien subroga en
10 sus funciones a la Gerente General, señora MARGARITA ROLDOS
11 YEROVI, para que suscriba la correspondiente Escritura
12 Pública. Antes de instalarse la sesión, la Presidente
13 dispone que se verifique el quórum reglamentario y se de
14 cumplimiento a las formalidades legales necesarias para la
15 instalación legal de la Junta General. Por no encontrarse
16 presente en la sala la Gerente General y Presidente de la
17 compañía, entre los asistentes se designa para que actúe
18 como Secretaria Ad-Hoc, a la Abogada Gioconda Cárdenas de
19 Vaca y como Presidente Ad-Hoc a la Sseñora Hilda Cárdenas de
20 Villafuerte. Preside la sesión la señora Hilda Cárdenas de
21 Villafuerte y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Ab. Gioconda
22 Cárdenas de Vaca. La Presidente Ad-Hoc pone a consideración
23 de las concurrentes a la Junta el Orden del día citado, y
24 este es aprobado por unanimidad haciéndolo constar así la
25 señora Presidente. Luego de algunas deliberaciones y con el
26 voto unánime de las accionistas presentes que representan la
27 totalidad del Capital social suscrito y pagado de la
28 compañía, la Junta General Universal y Extraordinaria de



1 Accionistas, adoptó las siguientes resoluciones: UNO.-
2 Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de UN
3 MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DE SUCRES,
4 mediante la emisión de un mil cuatrocientos treinta y ocho
5 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de Un mil sucres
6 cada una, por lo que el capital con el que girará en el
7 futuro la compañía será de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES.
8 DOS.- Que el pago y suscripción del aumento de capital lo
9 hagan las señoras ELENA YEROVI DE ROLDOS, MIRIAM ROLDOS
10 YEROVI y MARGARITA ROLDOS YEROVI, en su totalidad en
11 numerario, tal como consta de la nota de depósito hecha en
12 la cuenta para futuros aumentos de capital, y se ha pagado
13 la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL
14 00/100 SUCRES. TRES.- Que se reforme la Cláusula Quinta del
15 Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET
16 S.A., en los términos siguientes: CLAUSULA QUINTA.- Capital:
17 El capital social de la compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET
18 S.A. es de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES, dividido en
19 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil Sucres
20 cada una, numeradas de la cero cero uno a la cinco mil
21 inclusive. CUATRO.- Que por encontrarse ausente la Gerente
22 General y representante legal de la compañía, Sra. MARGARITA
23 ROLDOS YEROVI y en virtud de lo dispuesto en el Artículo
24 Séptimo del Estatuto Social de la compañía, se autoriza
25 expresamente a la señora ELENA YEROVI DE ROLDOS,
26 Vicepresidente de la compañía para que suscriba la
27 correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y
28 Reforma de Estatuto Social y para que realice todas las

Guayaquil, 22 de Agosto de 1.994

Señora
ELENA YEROVI DE ROLDOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET C.A., reunida en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirla VICEPRESIDENTA de la compañía por el periodo de cinco años.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía tal como consta del Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales. Usted reemplaza al Gerente General.

La compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET C.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 25 de Febrero de 1.987 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de Junio de 1.987 de fojas 23.257 a 23.282, número 5.313 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8205 del Repertorio.

Sírvase dar su aceptación a la presente designación.

Muy Atentamente,

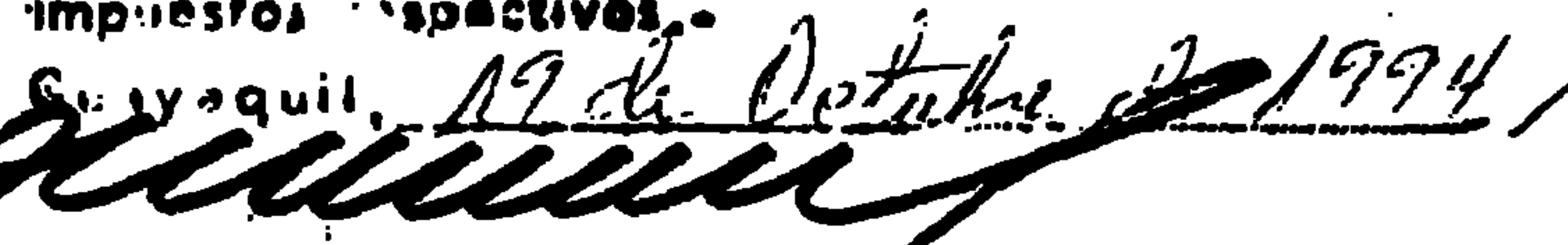

AB. GLADYS CARDENAS DE VACA
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo para el que he sido designada. Guayaquil, 22 de Agosto de 1.994.-


Elena Yerovi de Roldos
ELENA YEROVI DE ROLDOS



En la presente fecha queda inscrito este Nombresmento de Vicepresidente
Folio(s) 46.656 Registro Mercantil No 11.194 Repertorio No 33428
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Octubre de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

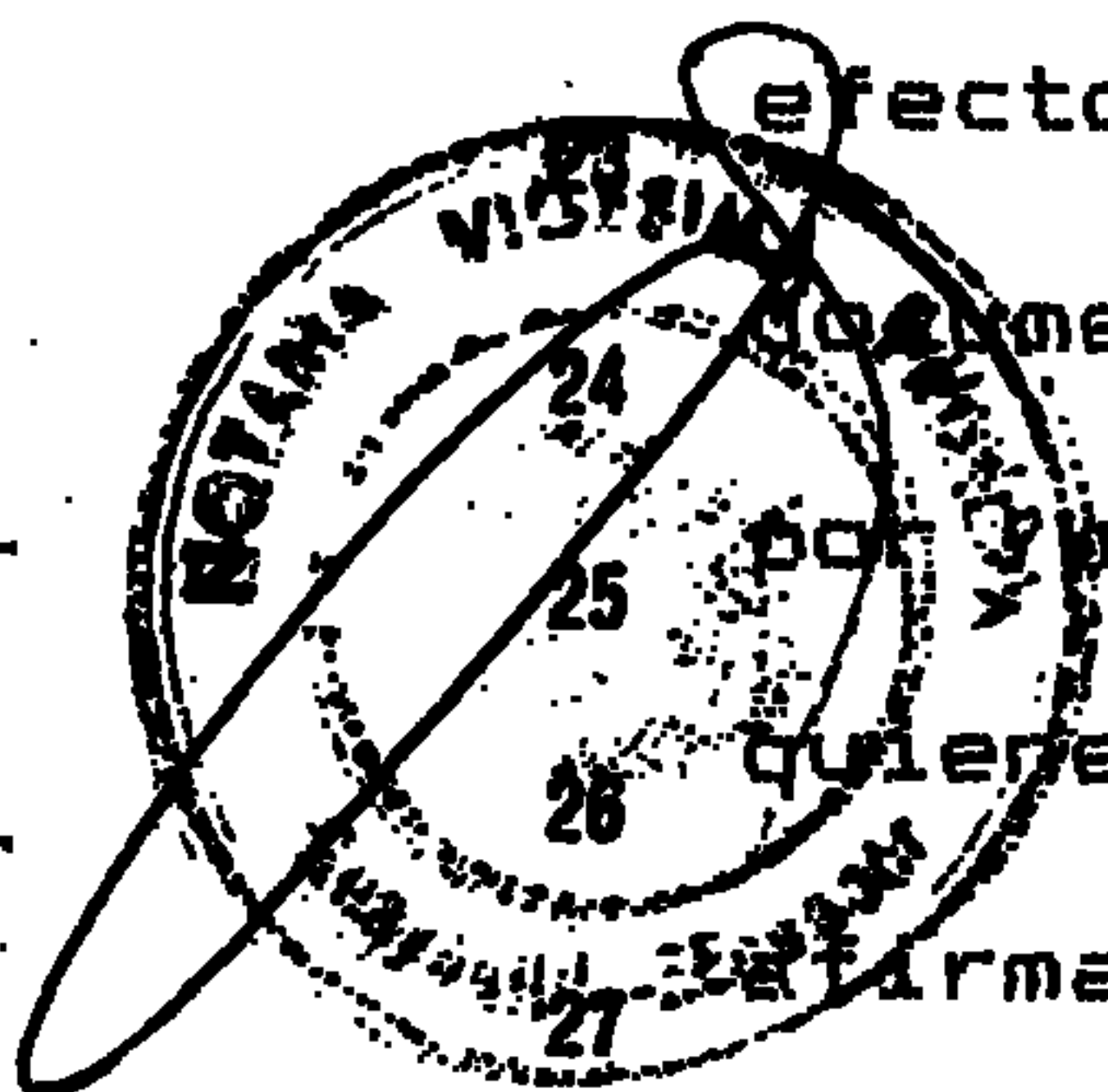
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto
societario. Concluido el orden del día, la señora Presidente
concede un receso para la elaboración del Acta de la Junta
General, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos
accionistas asistentes con quienes se inició, se dió lectura
al Acta y aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a
las trece horas del mismo día, firmando en unidad de acto la
Presidente, accionistas concurrentes y Secretaria de la
Junta que lo certifica. firmado) por SENORA MIRIAM ROLDOS
YEROVI, señora Hilda Cárdenas de Villafuerte firmado) SENORA
ELENA YEROVI DE ROLDOS, Presidente, firmado) por SENORA
MARGARITA ROLDOS YEROVI, Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca,
Secretaria Ad-Hoc. CERTIFICACION: Certifico que la copia que
antecede es igual a su original, la misma que reposa en el
Libro de Actas de la compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET
S.A., al que me remito en caso necesario. Guayaquil,
diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.
(firma ilegible) ABOGADA GIOCONDA CARDENAS DE VACA,
Secretaria Ad-Hoc.- (Hasta aquí la minuta y sus
habilitantes).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se
afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma
que se eleva a Escritura Pública para que surta todos los
efectos legales.- Queda agregado a este registro todos los
documentos de Ley.- Leida esta escritura de principio a fin,
por mí el Notario, en clara y alta voz, a los otorgantes
quienes la aprueban en todas y cada una de sus partes; se
afirman, ratifican y la firman en unidad de acto conmigo, el
Notario, de todo lo cual doy fe.- O t o r -



g a n t e.-

Elena de Roldos

SRA. ELENA YEROVI DE ROLDOS

C.C. 0902503085

C.V. 455-392

INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A.

R.U.C.0990862737001

EL NOTARIO



AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA**, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA CIVIL ANELET S. A., que sello, rubrico y firmo en ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



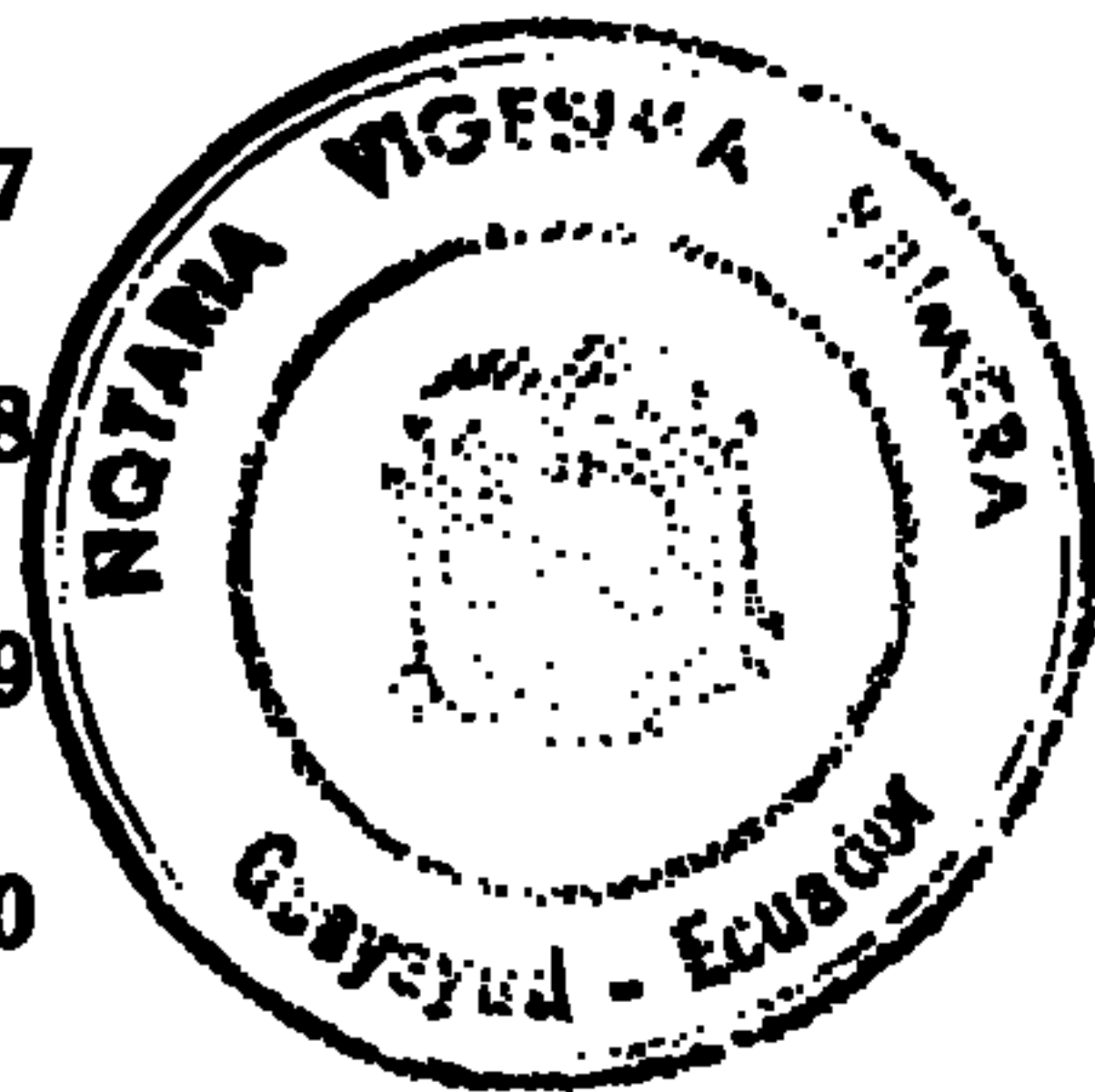
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución número 94-2-1-1-0006659, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de noviembre de 1994, se tomó nota de la aprobación que antecede, al margen de la matriz de

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del
Estatuto de la compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET C.A.,
otorgada el 24 de octubre de 1994 y de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET C.A.,
otorgada el 24 de febrero de 1987.- Guayaquil, uno de
diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y, en cumplimiento de lo ordenado en la
Resolución Número 94-2-1-1-0000039, dictada el 29 de Noviembre de 1.994-
por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil
he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE-
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía denominada INMOBILIARIA -
CIVIL ANELET C.A., de fojas 57.882 a 57.891, número 19.355 del Registro
Mercantil y anotada bajo el número 40.350 del Repertorio.- Guayaquil, Di-
ciembre ocho de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercan-
til Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la
anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-
to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la
República, publicado en el Registro Oficial N° 678 del 29 de Agosto de -
1.975.- Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos noventa y cuatro.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

1 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior
2 escritura pública a foja 23.258 del Registro Mercantil de -
3 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,-
4 Diciembre ocho de mil novecientos noventa i cuatro.- El Re-
5 gistrador Mercantil Suplente.-



6
7 L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
8 Registrador Mercantil Suplente
9 del Cantón Guayaquil
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28